

RESOLUCIÓN: N° 1043/2011.

ANT.: 1.- Oficio N° 388/2011, del 27 de octubre de 2011, de don Roberto Chacón Gutiérrez, Subdirector de la Región de Atacama.

2.- Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa.

3.- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y dispone su publicación en página web institucional.

VALPARAÍSO, 28 de octubre de 2011.

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 sobre sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 2º) El convenio de colaboración institucional entre esta Corporación con la I. Municipalidad de Alto del Carmen y la Compañía Minera Nevada SpA., Rut N° 85.306.000-3, del 01 de agosto de 2011, que tiene como objetivo la implementación del Proyecto de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso en beneficio de los vecinos de Alto del Carmen de la Región de Atacama, para lo cual las partes han aunado sus esfuerzos para tal objetivo.
- 3º) El oficio N° 388/2011, del 27 de octubre de 2011, de don Roberto Chacón Gutiérrez, Subdirector de la Región de Atacama, a través del cual remite copia del convenio de colaboración mencionado en el número precedente.
- 4º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional suscrito entre esta Corporación con la I. Municipalidad de Alto del Carmen y la Compañía Minera Nevada SpA., Rut N° 85.306.000-3, de fecha 01 de agosto de 2011, el que luego de los trámites administrativos su copia fue remitida a esta Corporación con fecha 27 de octubre del 2011, el que tiene como objetivo la implementación del Proyecto de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso en beneficio de los vecinos de Alto del Carmen de la Región de Atacama.

2.- Publíquense en la página web institucional el convenio de colaboración antes citado.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Sr. Subdirector Región de Atacama.
- 2.- Sra. Verónica Goiri Borie.
- 3.- Archivos D.G.